

NUEVO PLAZO PARA REPORTAR INFORMACIÓN EXÓGENA

- *Entidades públicas o privadas con convenio de cooperación y asistencia técnica tendrán plazo de reportar enero de 2014 hasta el 31 de marzo*

Bogotá D.C., febrero 28 de 2014. A través de la Resolución 000068, del 27 de febrero de 2014, la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – **DIAN**, amplió el plazo para la presentación de la información tributaria (información exógena) de las entidades públicas o privadas que celebren convenios de cooperación y asistencia técnica para el apoyo y ejecución de sus programas o proyectos con organismos internacionales.

Con la medida, estas entidades deberán reportar la información correspondiente a enero de 2014, a más tardar, el 31 de marzo de presente año.

COLOMBIA, UN COMPROMISO QUE NO PODEMOS EVADIR